

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P., VIERNES 21 DE MARZO DE 1986

Nº 20.517

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N°. 12 de 12 de marzo de 1986, por el cual se ordena el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales con motivo de la Semana Santa el día jueves 27 de marzo de 1986.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución N°. 201 de 19 febrero de 1986, por medio de la cual se reglamenta la Forma y el Uso del Sello o Timbre que se expedirán en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de acuerdo con el Certificado de Idoneidad.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NÚMERO 12

Por el cual se ordena el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales, con motivo de la Semana Santa, el día jueves 27 de marzo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que durante la Semana Santa el pueblo panameño participa en las actividades propias de una celebración en los lugares de mayor devoción cristiana en la República;

Que el Gobierno Nacional ha respetado y reconocido esa tradición cristiana, propi-

etaria y fundamento los medios para el mejor ejercicio de las más religiosas de las Semanas Santas.

SECRETA:

ARTÍCULO UNICO. Ordenase el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales el día jueves 27 de marzo de 1986.

PARAÑARAP: Se exceptúan de esta disposición los dependencias y oficinas que, por razón de la naturaleza del servicio que prestan y sus horas especiales, deban permanecer prestando como son los puestos de Balboa y Cristóbal, el Ferrocarril de Panamá, el Instituto de Recursos Hídricos y Eletrificación (IREHE), el Instituto Nacional de Telecomunicaciones

y N.I.B.L., el Instituto de Agroindustria y Alimentación (Inagroalim) (I.D.A.A.M.) y las instituciones de Ensal y las Fuerzas Armadas. Las demás se regresarán al servicio con el horario que establece la Comisión Superior de Necesidades.

Dada en la ciudad de Panamá, el 12 de febrero del año de mil novecientos ochenta y seis.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ERIC ARTURO DE VALLE,
Presidente de la República.

RODOLFO CHARI DE IBONI
Ministro de Gobierno y Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 201

19 de febrero de 1986

Por medio de la cual se reglamenta la FORMA y el USO DEL SELLO o TIMBRE, que se expedirán en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, de acuerdo con el Certificado de Idoneidad.

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERIA ARQUITECTURA
CONSIDERANDO:

1º. Que el Artículo 4º de la Ley 13 de 1959 establece que todo documento, pleno o escrito que hicieren los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores deberán ser refrendados con su firma, acompañada de un SELLO O TIMBRE cuya diseño adoptará la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura;

2º. Que el literal (c) del Artículo 12 de la citada Ley 13 de 1959, establece que son

atribuciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, determinar las funciones profesionales correspondientes a los titulos de Ingeniero y Arquitecto y las actividades propias de Agrimensores y Maestros de Obra, Dibujantes, Arquitectos y otros Técnicos Afines;

3º. Que el Artículo 10º del Decreto 237 de 1965, estipula que los profesionales solamente podrán ejercer las actividades propias de su especialización o profesión para lo cual lo autoriza expresamente el Certificado de Idoneidad;

4º. Que en la Reunión N°. 78-16 de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, celebrada el 22 de agosto de 1978, se decidió darle a los profesionales técnicos en cuya reglamentación de funciones se especifica lo de diseñar.

5º. Que esa decisión se confirmó en la Reunión N°. 63-22 de 1º de diciembre de

1983;

6º. Que se hace necesario diferenciar entre el sello de los profesionales, de los técnicos y el de los oficiales de manera que por su forma geométrica pueda permitir identificar fácil y rápidamente la categoría de diseño que refiere;

RESUELVE:

Reglamentar, como es efecto, reglamente, el USO DEL SELLO para los PROFESIONALES Y TECNICOS AFINES en los siguientes términos:

1º. El SELLO tendrá la forma geométrica de acuerdo con la profesión o actividad que autoriza el Certificado de Idoneidad expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura;

2º. Todos los SELLOS indicarán en arriba hacia abajo, el nombre del poseedor, la profesión o actividad que está autorizada o desempeña, el número que

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OPICINA:
 Edifesa Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
 (Vista Hermosa) Teléfono 51-7894 Apartado Postal 3-4
 Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUPONT DE LEÓN
 Subdirectora
LUIS GABRIEL BOOTH PÉREZ
 Asistente al Director

Subscripciones en la
 Dirección General de Impresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
 Mínima: 6 meses. En lo Republica: \$ 18.00
 En el Exterior: \$ 18.00 más parte aérea. Un año en la República: \$ 34.00
 En el Exterior: \$ 34.00 más parte aérea.
Toda pago adelantado

Identifica el certificado de identidad roya para estampar la firma autógrafa del poseedor. Al pie aparecerá la inscripción: LEY 15 DE 26 DE ENERO DE 1959 - JUNTA TÉCNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA.

3º Permanecerán inviolables las formas y sus dimensiones y continuaran con plena vigencia los sellos correspondientes a los INGENIEROS en todos sus especialidades, los ARQUITECTOS, en todas sus especialidades, y los MAESTROS ELECTRICISTAS.

4º Los SELLOS DE LOS MAESTROS PLOMEROS que fueron expedidos por la Junta Técnica de Plomería Sanitaria deberán ser devueltos a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, para que ésta los expida el nuevo sello, el cual tendrá las características específicas en el numeral 2 y 3.

5º Los TECNICOS EN INGENIERIA con Especialización en: TOPOGRAFIA Y EN ELECTRICIDAD y cualquier otro Técnico en Ingenieria en cuya reglamentación de funciones aparezca lo de Diseñor, les otorgará un sello con forma geométrica: CUADRADA, el cual tendrá las características específicas en el numeral 2 y 3, y cuyas dimensiones totales son de 45 x 45 mm. y 33 x 33 mm. creándose un anillo de 6 mm. En la mitad superior del anillo aparecerá el nombre y en lo inferior el título. En el área central contendrá el nú-

mero de la licencia, la firma autógrafa del poseedor y la inscripción: LEY 15 DEL 26 DE ENERO DE 1959 - JUNTA TÉCNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA.

6º Los oficiales, entendiéndose por esa designación a los MAESTROS PLOMEROS, PLOMEROS y los ELECTRICISTAS GENERALES, cuya reglamentación permite DISEÑAR, se le otorgará un sello CIRCULAR, con dos circunferencias, cuyas dimensiones totales son de Radio Exterior de 24 mm. y Radio Interior de 17 mm., creándose un anillo de 7 mm. En la mitad superior del anillo central aparecerá el nombre y en lo inferior el Título. El círculo central contendrá el número de la Licencia, la firma autógrafa del poseedor y la inscripción: LEY 15 D.L. 26 DE ENERO DE 1959 - JUNTA TÉCNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA.

7º Todos los sellos que Roja expedido la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, hasta la fecha de la publicación de esta resolución en la Gaceta Oficial, correspondientes a TECNICOS EN INGENIERIA, ELECTRICISTAS GENERALES Y CUALQUIER OTRO SELLO QUE SE HUBIERA CONFECCIONADO, CUANDO DESIGNACION NO SE DESCRIBA EN ESTA REGLAMENTACION, deberán ser rechazados.

8º FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 1959, reformada por la ley 53 de 1963

y el Decreto N° 237 de 1963.

Este reglamento oficial comienza a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 1986.

PUBLICOSE Y CUMPLASE.
 ING. BELTRAN GUERRA
 Presidente

ING. CESAR P. SAAVEDRA
 Repr. del Colegio de Ingenieros Civiles de la SPIA

ARQ. JULIO E. MORA
 Repr. de la Fac. de Arquitectura de la Universidad de Panamá

ING. HECTOR MONTEMAYOR
 Supr. de la Universidad Tecnológica de Panamá

ARQ. JORGE RODRIGUEZ MCIRENO
 Secretario General

ING. BOLIVAR DE GRACIA
 Repr. del Colegio CIENIE de la SPIA

ING. JOSE CLEMENTE CESPEDES
 Repr. del Ministerio de Obras Públicas

AVISOS Y EDICTOS

COMPROVENTAS:

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante la Escritura Pública N° 1545 del 6 de febrero de 1986, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, la sociedad TULSI, S.A. que preside y representa, ha vendido el establecimiento de su propiedad, denominado "CENTRO ORIENTAL", ubicado en Centro El Dorado, Vía Ricardo J. Alfaro, a la so-

ciedad COVIND, S.A.
 Panamá, 17 de febrero de 1986.
 Noresh Govind
 Presidente y Representante Legal
 Cédula 8-229-2674
 t-096573
 3a. Publicación)

COMPRA Y VENTA:
 Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo de Código de Comercio 777 aviso al público que mediante escritura

Nº 172 he vendido mi negocio denominado Panadería Dulcería Canto ubicado en Las Tablas, Provincia de los Santos, el cual operaba con licencia comercial Tipo N° 15746, inscrita en el Ministerio de Comercio e Industria de Las Tablas en el Tomo 2; Folio 17, Asiento: II, al señor Justino Mora Montero con cédula: 7-17-613.
 El vendedor Ricardo González C.
 Cédula 7-76-312
 t-090434
 3a. Publicación).

AVISO

Al público en general y demás interesados, se les hace saber que la sociedad denominada SERVICENTRO LOS LIBERTADORES, S.A., ha vendido el establecimiento comercial para la venta de comestibles, bebidas, licores y mercancía seca al por menor, ubicado en Vía Ricardo J. Alfaro y Calle 78-D, Oeste, ciudad de Panamá, a la sociedad denominada MINI VEINTICUATRO, S.A. (MINI 24, S.A.), a partir del 3 de enero de 1986, para darle cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio.

Panamá, 3 de enero de 1986.

L-390263
3ra. Publicación:

**AVISO
AL PÚBLICO**

En cumplimiento con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante Escritura Pública N°. 3,9025 del día 18 de marzo de 1986, expedida por la Notaría Primera del Circuito de Panamá, ha comprado a la señora Eufemia Romero de Chan el establecimiento comercial de su propiedad, denominado "Aeroterapia y Bodega Joaquín", ubicado en vía Fernández de Córdoba No. 4250.

S. ROMERO
Hna. Asociacionada

La señora Asociada Dña. Sofía del Ministerio de Comercio e Industria en su calidad de Funcionaria Instructora en el juzgado de apertura al registro de la marca de fabrica "CALIFORNIA COOLER" a nombre de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EDPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada COMPANIA COOLER DE SEGRANIA, S.A., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a tener valdrá su derecho en la demanda visada en el plazo de registro de la marca de fabrica "CALIFORNIA COOLER", presentada en su contra por la sociedad CALIFORNIA COOLER INC., por medio de sus apoderados especiales ARSEMEÑA, NICRIGA Y CASTRO; advirtiéndole que si no hiciera efecto del término señalado, se le nombrará defensor de cuente con quien se seguirá el juicio hasta el final.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho de Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industria y copias del mismo tienen a disposición de parte interesada para su publicación, hoy 5 de marzo de 1986;

b) Señor ROSAURA GONZALEZ MARCOS
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

MORIS C. DE CASTILLO
SECRETARIA AD-HOC
L-090434
(3ra. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El señor Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industria en su calidad de Funcionario Instructor en el juzgado de apertura al registro de la marca de fabrica DAN RIVER, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EDPLAZA:

Al señor DAN RIVER, representante legal de la sociedad denominada CH ENTERPRISES, INC., cuya procedencia se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juzgado de apertura al registro de la marca de fabrica DAN RIVER, interpuesto en su contra por la sociedad denominada DAN RIVER, INC., a través de su apoderado especial el licenciado MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ JR.

Se expone al interesado que al no haberlo hecho dentro del término comprendido, se le considerará en Defensa de Acusado por el no constituir el juzgamiento edictal.

Para mayor se fija el presente Edicto en lugar público y visible del Despacho de Asesor Legal del Ministerio de Comercio hoy 5 de febrero de 1986, y copias del mismo se tienen en disposición de parte interesada para su publicación.

LICENCIADO RICARDO A. MARTINEZ RODRIGUEZ
Funcionario Instructor

MIGUEL A. ORDOÑEZ JR.
Secretario AD-HOC
L-090434
3ra. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El señor Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industria en su calidad de Funcionario Instructor en el juzgado de apertura al registro de la marca de fabrica CINCUNTRAMICO 50 y Difusión, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EDPLAZA:

Al señor FREDDY CORPUSQUEX, representante legal de la sociedad denominada CENITAL VITRICOLA DE PANAMA, S.A., cuya procedencia se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a tener valdrá su derecho en el presente juicio de apertura al registro de la marca de fabrica CINCUNTRAMICO 50 y Difusión, interpuesto en su contra por la sociedad denominada FERNANDO A. DE TREP, S.A., a través de su apoderado especial el licenciado MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ JR.

Se advierte al interesado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio hoy 30 de enero mil novecientos ochenta y seis (1986); y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDO. RICARDO A. MARTIN ICaza
Funcionario Instructor

XIOMARA E. ESCUDERO G.
Secretaria Ad-Hoc:
L-090710
3ra. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica THEONS, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:
Al señor IVAN BLASER, Representante legal de la sociedad denominada MERCADEO MUNDIAL, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días siguientes a partir de la fecha de la última publicación, comparezca por sí o por medio de su poderdado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica THEONS, interpuesto en su contra por la sociedad denominada GRANTVILLE COSMETICS MANUFACTURING, a través de su poderdado especial el LICDO. MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ JR.

Se advierte al interesado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio hoy 5 de febrero de 1986; y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDO. RICARDO A. MARTIN ICaza
Funcionario Instructor

XIOMARA E. ESCUDERO G.
Secretaria Ad-Hoc:
L-090708
3ra. publicación

AVISO

Al tenor del artículo Nº. 777 del Código de Comercio por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública Nº 2452, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ha vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado "ABARROTERIA Y BOTDEGA LOS HERMANOS", ubicado en Calle la Florida Nº. 39 Pedregal, del Distrito de Panamá de esta ciudad, al señor YAU SIAK KAO.

Atentamente,
FU SAN CHANG WONG
Céd. a-23-442

L-178156
(3ra. Publicación)

AVISO

Al tenor del artículo Nº. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública Nº 2824, de 7 de marzo de 1986, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ha vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado "ABARROTERIA Y CARNICERIA ARIEL", ubicado en Panamá Viejo, Villa del Rey Nº. 02, Corregimiento de Parque Isla de esta ciudad, a la señora CARMELEN MARIA HO DE LEON.

Panamá, 8 de marzo de 1986
Atentamente,
SEGUNDO JIMENEZ CASTILLO
Cédula nº. 9-103-11

L-090503
(3ra. publicación)

AVISO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, PASTOR ACEVEDO VARGAS avisa a todos los interesados que mediante Escritura Pública Número 7404 del 12 de junio de 1985 expedida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, traspaso a DULCE HELENA BARAHONA DE ACEVEDO (nombre legal) a LUZ ELENA BARAHONA DE ACEVEDO (nombre usual), el negocio denominado ABARROTERIA FANNY ubicado en Cañita; Distrito de Chepa, Provincia de Panamá.
L-090691
(3ra. Publicación)

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante la Escritura Pública No. 2763 de 6 de marzo de 1986, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, la sociedad FLORISTERIA TIP, FANX S.A. que presidio y represento, ha vendido los establecimientos de su propiedad, denominados FLORISTERIA TIP, FANX y ubicados en Urbanización Chanis, Supercentro Chanis, local No. 4; Avenida 11 de Octubre, No. A-42, local 6-1 Pueblo Nuevo y Vía Tocumen, Centro Comercial Tocumen, local 106, Juan Diaz, respectivamente, a la sociedad MAXSA JUFER S.A.

Panamá, 6 de marzo de 1986

Arthur Rosa Piattañista
Presidente y Representante Legal
cédula. 8-151-319

L-090361
3ra. publicación

De acuerdo al Artículo 777 del Código de Comercio Aviso al público que he vendido el Sr. Jin Hong Ioo, mi establecimiento comercial denominado "Any" el cual está ubicado en calle 17 oeste del corregimiento de Santa Ana por medio de la Escritura pública No. 1670 del dia 4 de febrero de 1986 de la Notaría Tercera del circuito.

HELENA ELENA RODRIGUEZ DA SILVA
LA VENDEDORA

L-090684
(3ra. Publicación)

AVISO AL PÚBLICO

Para darle cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que por medio de la Escritura Pública del 10-3-86, otorgada por la Notaría 6a. del Circuito de La Chorrera, CHING YUN LUM adjudicó en venta real y efectiva el derecho a llave a la señora MARTINA MURGAS VERGARA, con cédula No. 4-AV-12-1031, del negocio denominado "SALÓN CHIPRE", ubicado en Ave. Libertador, Corregimiento de Barrio Cañón, Distrito de La Chorrera. Así se publica de conformidad con la ley
F.D.O. CHING YUN LUM
Céd. N. 15-867
L-240401
TERCERA PUBLICACION

AVISO

Por este medio comunico al público en general que he vendido el establecimiento comercial denominado "RESTAURANTE EL CANTARO" a la sociedad ROAUNDO S.A. representada por EUDA JUDITH ZUNIGA H. VENDEDORA VIELKA YADIRA AVECUWA DE BADSTA. Cédula 8-136-137
L-461233
Tercera publicación

DISOLUCIONES:

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 25-02-86-13

CERTIFICA:

Que la Sociedad Maruji Corporation se encuentra registrada en la Ficha: 041012 Rollos: 002363 Imagen: 0218 desde el veintifueno de junio de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública N° 2193 de 07 de enero de 1986, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo: 17610, Imagen: 0149, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 06 de junio de 1985.

Panamá, veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis a las 11:16 p.m.

Fecha y hora de expedición:-

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
Certificadora

L-096500
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 26-02-86-41

CERTIFICA:

Que la Sociedad Electric Satsuma Corp. se encuentra registrada en la Ficha: 055905 Rollos: 009756 Imagen: 0297 desde el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Que su domicilio es: Panamá.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública N° 1834 del 17 de febrero de 1986 de la Notaría Quinta del Cto. de Panamá, según consta al rollo: 17633, Imagen: 0010 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 25 de febrero de 1986.

Panamá, veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis a las 3:34 p.m.

Fecha y hora de expedición:-

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
Certificadora

L-096550
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 25-02-86-130

CERTIFICA:

Que la Sociedad Montene Shipping, Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 052075 Rollos: 003526 Imagen: 0044 desde el catorce de marzo de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública N° 7493 de 27 de mayo de 1985, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, según consta al Rollo: 15873, Imagen: 0071, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 06 de junio de 1985.

Panamá, veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis a las 11:53 a.m.

Fecha y hora de expedición:-

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
Certificadora

L-096433
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 25-02-86

CERTIFICA:

Que la sociedad Jimaru Corporation se encuentra registrada en la Ficha: 040924 Rollos: 002036 Imagen: 0177 desde el veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve.

Que esta Sociedad se encuentra disuelta.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública N° 16785 de 31 de diciembre de 1985, de la Notaría primera de Panamá, según consta al Rollo: 17609, Imagen: 0064 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 22 de febrero de 1986.

Panamá, veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis a las 1:17 p.m.

Fecha y hora de Expedición:-

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
Certificadora

L-096500
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 5584 del 4 de febrero de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 35276, ROLLO: 17603, IMAGEN: 0078 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CARFINA A.C."

Panamá, 22 de febrero de 1986

L-090254
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 990 del 22 de enero de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 364316 ROLLO: 17529 IMAGEN: 0130 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DEL DOD FINANCIAL INC."

Panamá, 17 de febrero de 1986

L-090247
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 1407 del 30 de enero de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 20290, ROLLO: 17534, IMAGEN: 0178 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "UNIVERSAL MAHAPL PROPERTIES INC."

Panamá, 17 de febrero de 1986

L-090247
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 814 del 21 de enero de 1986 extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 164731 ROLLO: 17519 IMAGEN: 0073 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SILMAR COMPANY, S.A."

Panama, 17 de febrero de 1986.

L-090247

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 1152 del 27 de enero de 1986 extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 165112 ROLLO: 17552 IMAGEN: 0074 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "UNI-DE DAS INVESTMENTS S.A."

Panama, 21 de febrero de 1986.

L-090248

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 1230 del 4 de febrero de 1986 extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 165138 ROLLO: 17578 IMAGEN: 0170 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SILHAM S.A."

Panama, 21 de febrero de 1986.

L-090249

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 1587 del 4 de febrero de 1986 extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 52720 ROLLO: 17582 IMAGEN: 0224 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ARFIMAR COMPANY, S.A."

Panama, 22 de febrero de 1986.

L-090250

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 383 del 13 de enero de 1986 extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 40939 ROLLO: 17382 IMAGEN: 0019 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MECOR COMPAÑIA INC."

Panama, 24 de enero de 1986.

L-090251

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 364 del 13 de enero de 1986 extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 135639 ROLLO: 17392 IMAGEN: 0141 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ARMIS TRADING CORP."

Panama, 24 de enero de 1986.

L-090245

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 385 del 13 de enero de 1986 extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 79188 ROLLO: 17444 IMAGEN: 0014 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BREWFO FLANCO S.A."

Panama, 29 de enero de 1986.

L-090246

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 436 del 14 de enero de 1986 extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 34100 ROLLO: 17288 IMAGEN: 0015 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ENTREMONT S.A."

Panama, 24 de enero de 1986.

L-090245

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 559 del 17 de enero de 1986 extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 2437 ROLLO: 17436 IMAGEN: 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "KJAGUA INMOBILIARE INTERNACIONAL S.A."

Panama, 5 de febrero de 1986.

L-090245

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 653 del 17 de enero de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 876334, ROLLO: 17486, IMAGEN: 0009 de la Sección Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "UNIVERSAL NICOS S.A.", Panamá, 5 de febrero de 1986

L-090245.

Única publicación:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1406 del 30 de enero de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 68334, ROLLO: 17515, IMAGEN: 0009 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ROMINACO AND BARTE CORP."

Panamá, 7 de febrero de 1986

L-090245.

Única publicación:

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO N° 6

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: que el señor (a) Jazmin Elená Valdes de Suarez, panameña, mayor de edad, casada, estudiante, residente en Puerto Camíto, casa No. 1370; portadora de la cédula de identidad personal No. 8-275-144-, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado "Puerto Camíto de la Barrada" — Corregimiento Balboa donde hay una casa habitación distinguida con el número — y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

Camíto donde se llevará a cabo una Construcción distinguida con el número —

— y cuyos linderos y medidas son los siguientes: NORTE: Terreno Municipal, Resto de — Finca 62356, F. 484, T. 1436 con 30.00 mts.

SUR: Ocupado por María d. Castilla de Varela, resto de la finca 62356, F. 484, T. 1436 con 30.00 Mts.

ESTE: Terreno Municipal, resto de la finca 62356, F. 484, T. 1436 con 20.00 Mts. —

OESTE: Calle Los Pozos con 20.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO:

Sesentacuatro metros cuadrados (600.00 Mts)

Combase a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 13 del 6 de marzo de 1985, se fija el presente Edicto en un lugar visible al frente de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas. Entreguensele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 23 de enero de mil novecientos ochenta y seis.

EL ALCALDE:

(Fdo:) Sr. Victor Moreno J.

Jefe del Depto. de Catastro:

(Fdo:) Sra. Coralia de Iturralde.

Es fiel copia de su original:

La Chorrera en veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Sra. Coralia de Iturralde:
Jefa del Depto. de Catastro:
Mpal.

L-090248.

Único publicación:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO N° 94

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) ALTAGRACIA MARIA GUTIERREZ, panameña, mayor de edad, ama de casa residente en calle Rockefeller casa N° 4186, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-38-918.

En su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que sea ayudante a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado ACERA SUR DE LA CALLE RICARDO J. A. de la Barrada — Corregimiento Balboa donde hay una casa habitación distinguida con el numero — y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: CALLE A DESDE CON: 13.00 Mts.

SUR: AVENIDA RICARDO J. ALPARE CON 24.86 Mts.

ESTE: Resto de la finca 6028-Foto 104 Tomo 134, OCUPADO POR: FELIX CAMAPCO-CONE: 41.24 Mts.

OESTE: ZANJA PEUDIAL CON: 45.56 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: OCHOCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON SETE DECIMETROS CUADRADOS (806.07 Mts).

Combase a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 13 del 6 de marzo de 1985, se fija el presente Edicto en un lugar visible al frente de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.

Entreguensele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 25 de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

EL ALCALDE:

(Fdo:) Sr. Victor Moreno J.

Jefe del Depto. de Catastro:

Es fiel copia de su original, La Chorrera veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

(Fdo:) Sra. Coralia de Iturralde:
Jefa del Depto. de Catastro:
Mpal.

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO N° 5

El suscrito, Juez Municipal del Distrito de Montijo, Provincia del Veraguas, por

medio del presente edicto,

EMPLAZA

A ARTEMIO ATENCIO o ARTEMIO MARTINEZ MARIN, (a) "TEMOT", de general y paradero desconocidos, sindicado por el delito de lesiones personales con perjuicio de Alberto Franco Marin, (a) BETO para que dentro del término de 10 días, más el de la distancia a partir de la publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a este Tribunal o notificarse del corte de 30 de enero de 1986 que a continuación se señala.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGUNDA CATEGORÍA: Montijo, término de enero de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS.
Por ello, quien suscribe, Juez Municipal de Montijo, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, en cumplido acuerdo con el Ministerio Público comparendo a ARTEMIO MARTINEZ MARTIN, ARTEMIO ATENCIO (a) "TEMOT" sujeto generalmente se desacuerda la demanda no se le ha podido establecer indagatorias para desacordar su generalidad, hágase Juzgar Martínez y Franco Marin, al pago de 90 días, más lo que quedan pendientes favor del Fisco Nacional y su remanente de 30 días a partir de la ejecutoria de la sentencia como responsables del delito de lesiones personales en díptico de Alberto Franco Marin.

Se comunica el procedimiento al pago de los gastos del juzgado.

Como hasta el momento se desacuerda el plazo de la sentenciada, notificase de lo suyo por edicto.

Comuníquese lo de rigor a las Fuerzas de Defensa.

Fundamento de derecho: Art. 22 de la Ley No. 31 de 23 de enero de 1963, Art. 2182, 2156, 2178 del Código Judicial y Art. 135 del Código Penal.

Cópiale, Notifíquese y Cómplexo.

Fdo. Francisco Tuñon N.
El Juez.

Fdo. Julio Velarde U.
El Secretario.

Para que sirva de formal notificación al señor ARTEMIO ATENCIO o ARTEMIO MARTINEZ MARTIN (a) "TEMOT" se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría de este Tribunal, hoy viernes de marzo de 1986 y copia debidamente autenticada se envía al señor Director de la Gaceta Oficial para su debido publicación.

Francisco Tuñon N.
El Juez.

Elizabeth de Rivera

Por Julio Velarde U.
El Secretario.

NOTA: Es fiel copia de su original.

Elizabeth de Rivera

Por: Julio Velarde U
Secretario.

Oficio 775)

EDICTO: EMPLAZATORIO N° 2

El suscrito, Juez Municipal del Distrito de Montijo, Provincia de Veraguas, con medio del presente edicto,

EMPLAZA

A JUAN DE DIOS CASTILLO, de generalidades y paradero desconocidos acusado por el delito de Daños a la propiedad, para que en el término de 10 días más el de la distancia, a partir de la publicación de el presente Edicto en la Gaceta Oficial comparezca a este Tribunal o notificarse del pago de cuatro días de mora de 1986. Dicte en estos cauces v y que lo leíto dice:

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGUNDA CATEGORÍA: Montijo, cuarto de enero de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS.

Por lo expuesto, quien suscribe Juez Municipal del distrito de Montijo, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, en acuerdo con la secretaria del Municipio, Primitivo, hoy viernes comparezca el señor Juan De Dios Castillo, (a) MORENCITO, varón, doméstico, mayor de edad, suya condición se desaparece por no haber rendido la correspondiente indagatoria, como instructor de las normas consideradas en el título IV, capítulo VII, Libro II del Código Penal.

Repuso el escrivano los medios de su defensa en término de cinco (5) días vencido el cual sin que lo haya hecho, se le designó al Defensor del Oficio del Circuito de Veraguas para que lo ostente en estos sumarios.

Queda así hecho obligatorio y cumplible por el término legal de tres días.

Fundamento de derecho: Ley No. 31 de 23 de enero de 1963, y Art. 2142 del Código Judicial.

Cópiale y notifíquese.

Fdo. Francisco Tuñon N.

El Juez.

Fdo. Julio Velarde U.

El Secretario.

Para que sirva de formal notificación al señor JUAN DE DIOS CASTILLO, (a) MORENCITO, El SUSCrito PRESENTE EDICTO, en lugar visible de esta secretaría, hoy viernes de marzo de mil novecientos ochenta y seis por el término de 10 días y copia debidamente autenticada se envía al Director de la Gaceta Oficial para su publicación.

El Juez,
FRANCISCO TUÑON N.

JULIO VELARDE

El Secretario.

(Oficio 775).

EDITORIA RENOVACION S. A.

EDICTO

EMPLAZATORIO N° 175

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, AL PÚBLICO

HACE SABER:

Que en el Juzgado de Sucesión Testamentaria de CLEMENTINA ARCOSEMEYNA VIUDA DE SALAZAR (Q.E.P.D.), se ha dictada resolución de fecha y contenido de siguientes:

JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, Panamá, tres (3) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Testamentaria de la señora CLEMENTINA ARCOSEMEYNA VIUDA DE SALAZAR (Q.E.P.D.), desde el 11 de febrero de 1983 fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos de la señora CLEMENTINA ARCOSEMEYNA VIUDA DE SALAZAR (Q.E.P.D.), sus hijos NICUEL ANGEL SALAZAR ARCOSEMEYNA, varón, ANA ISABEL SALAZAR ARCOSEMEYNA DE HENRIQUEZ mujer, BERTHA ALICIA SALAZAR ARCOSEMEYNA DE PEREZ, mujer, CARMEN LIA SALAZAR ARCOSEMEYNA, mujer, RICARDO ENRIQUE SALAZAR ARCOSEMEYNA, varón, LUIS FELIPE SALAZAR ARCOSEMEYNA, varón, JUAN ERASMO SALAZAR ARCOSEMEYNA, varón, JUDITH ZULINDA SALAZAR ARCOSEMEYNA, mujer, de acuerdo a la voluntad de la testadora.

TERCERO: Se ordena que comparezcan a este a derecho en el presente juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo, en los días (30) siguientes días a la última publicación del edicto de que trata el artículo 1301 del Código Judicial.

Tengase a la Dirección General de Impresos sermón parte en este juicio.

Se tiene al Licdo. Ramon Palacios Jr., como apoderado especial de los solicitantes en los términos del edicto mencionado.

Fíjese y publíquese el edicto correspondiente.

Notifíquese y cúmplase.

Panamá, 5 de diciembre de 1985.

El Juez La Secretaria
Licdo. Eduardo Angela Russo
E. N. & C. de Cedeño
L.C. 106

(Única Publicación)